



ESPERANZA 6 de agosto de 2015.

**VISTO** lo dispuesto por el Consejo Superior de la UNL convocando a la realización de las elecciones de Consejeros de todas las Facultades de la UNL,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
"Ad-referendum" del Consejo Directivo**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convocar al Estamento Estudiantil de esta Unidad Académica a la elección de 6 Consejeros Titulares y 6 Consejeros Suplentes para representar al mismo en el Consejo Directivo de esta Facultad, en Comicios a realizarse los días 6 y 7 de octubre 2015, en las condiciones y modos determinados en la norma legal citada, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y en la Ley 24521.

**ARTICULO 2°.-** Disponer el cierre del padrón el día 26 de Agosto de 2015 a las 12 hs.

**ARTICULO 3°.-** Integrar la Junta Electoral como sigue:

Presidente: Ing. Daniel SANCHEZ

Docentes: Ing. Agr. Luis RISTA

Ing. Agr. Domingo PENNISI.

**ARTICULO 4°.-** Las boletas de las listas que concurren deberán presentar las siguientes características:

Medidas: 8x10 cm

Impresión en color negro sobre papel blanco.

Contenido: Nombre de la agrupación y listas de candidatos titulares y suplentes.

**ARTICULO 5°.-** El cronograma del proceso electoral será el siguiente:

- a) *Exhibición del padrón:* 02/09 al 07/09 inclusive
- b) *Impugnaciones:* 09 al 14/09 de 08,00 a 16,00 horas
- c) *Resolución de impugnaciones:* 15/09
- d) *Presentación de listas:* 16/09 de 08,00 a 16,00 horas
- e) *Impugnaciones:* 18/09 de 08,00 a 16,00 horas



- f) *Resolución de Impugnaciones:* 21/09
- g) *Oficialización de Listas:* 24/09
- h) *Presentación de boletas:* 25/09 de 08,00 a 16,00 horas
- i) *Impugnación de boletas:* 28/09 de 08,00 a 16,00 horas
- j) *Resolución de impugnaciones:* 29/09
- k) *Oficialización de boletas:* 30/09
- l) *Cierre de difusión proselitista:* 05/10 a las 08,00 horas
- m) *Acto Eleccionario:* 06/10 y 07/10

Apertura: 08,00 horas

Cierre: 20,00 horas

Escrutinio y Proclamación de los Consejeros: 07/10 a partir de las 20,00 horas

**ARTICULO 6°.-** El comicio se realizará en laboratorio 11 de Química ubicado en el 2° piso, siendo las autoridades de la mesa electoral las siguientes: Presidente Dr. Roberto SCOTTA y Suplentes Dr. Eleodoro DEL VALLE, Ing. Noelia ROSSLER y Prof. Carla MANSILLA.

**ARTICULO 7°.-** El voto será secreto y obligatorio. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 70° del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral, quienes no votaran sin causa justificada a juicio de este cuerpo, incurrirán en las sanciones que oportunamente reglamente el Consejo Superior.

**ARTICULO 8°.-** Inscribir, comunicar, enviar copia al Departamento Alumnado y al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, publicitar convenientemente, y archivar.

**Resolución n° 246.**